

# Colegios profesionales, sociedad civil

**CECILIO J. VENEGAS**

PRESIDENTE DEL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

**S**E cumplen en este mes de octubre de 2016 la incorporación de varios Colegios Profesionales al ranking de centenarios. Así, y tras la creación por el Código de Comercio de 1829 de los Colegios de Corredores de Comercio, aparecen los de los Abogados por el RD de 5 de mayo de 1838, al que seguirían los de Notarios, Procuradores de los Tribunales, Farmacéuticos, Veterinarios, y ya por fin en el siglo XX los Colegios de Médicos y Arquitectos, y otros de perfil técnico o económico.

La eliminación de las corporaciones medievales, los viejos gremios, comienza en España en el siglo XVIII, a imitación francesa, con las Reales Órdenes de 26 de mayo de 1790 y de 1 de marzo de 1798, que llegarán a establecer «la libertad de cualesquiera personas de trabajar en sus oficios o profesiones, sin otro requisito que el de hacer constar su pericia, aunque les faltaren los de aprendizaje, oficialía, domicilio y de los que prescribían las ordenanzas gremiales». En esa línea es también fundamental, ya en la etapa liberal de las Cortes de Cádiz, el Decreto de 3 de junio de 1813 que proclama «la libertad de industria sin que sea necesario para su ejercicio examen, título o incorporación a gremio alguno».

Respecto a los Colegios que agrupaban a las profesiones liberales, su disolución tiene lugar en la segunda etapa de vigencia de la Constitución gaditana en virtud del Real Decreto de 3 de julio de 1823 «los abogados, médicos y demás profesiones aprobadas, sean de la profesión científica que fueren, pueden ejercer en todas las partes de la Monarquía sin necesidad de adscribirse a ninguna Corporación o colegio particular y sólo con la obligación de presentar sus títulos a la autoridad local».

Se prohíben todo tipo de asociaciones y no sólo las estrictamente corporativas. En este sentido, se estableció que «los individuos que adelante quieran reunirse periódicamente en algún sitio público para discutir asuntos políticos y cooperar a su recíproca ilustración, podrán hacerlo con previo conocimiento a la autoridad superior local, la cual será responsable de los abusos, tomando al efecto las medidas que juzgue oportunas, sin excluir la de suspensión de las reuniones. Los individuos así reunidos no podrán considerarse Corporación, ni representar como tal, ni tomar la voz del pueblo, ni tener correspondencia con reuniones de otra clase».

Tras el paréntesis anterior, las Corporaciones renacen lentamente de sus cenizas a través de creaciones singulares realizadas desde el Estado y por consiguiente tuteladas y controladas por él, es decir, sobre nuevas bases y otros esquemas, creándose así los Colegios Profesionales, tal como ahora los conocemos. El sentido de la colegiación ha sufrido históricamente flujos y reflujo, auspicio y prohibición, aún en años cercanos en diversas Comunidades, tal fue el caso de Extremadura, pero la certidumbre actual y su perpetuación en el tiempo indican que son organizaciones útiles al desarrollo económico, control profesional, avance científico, y garantía social, mucho más además cuando exclusivamente están mantenidas por las cuotas de los colegiados, sin subvención alguna, lo que los dota de innegables criterios de independencia que para sí ya quisieran otras entidades.

El reconocimiento constitucional de los colegios profesionales y su verdadero sentido institucional

está, pues, estrechamente vinculado a la tutela de intereses públicos implicados en el ejercicio de las profesiones tituladas. Cada colegio profesional cumple con una importante función social, como es servir de garantía frente a la sociedad general en el correcto ejercicio profesional, ya que en el mismo se ven comprometidos valores y derechos fundamentales de los ciudadanos, presentando de esta manera un perfil de sociedad civil, con seguridad sumamente útil, tanto cuanto más está en crisis la que pudiéramos llamar sociedad política. Precisamente sus mecanismos de control, de filtro, de 'interface' como hoy diríamos hayan contribuido a que estas entidades, los Colegios, se hayan mantenido a salvo de corruptelas, escándalos, malversaciones y otros pecados capitales que lamentablemente vemos aparecer a menudo en otras instancias.

Los colegios profesionales buscan su esencia en razón a unos valores que la sociedad identifica y reconoce: vocación de servicio, primacía de los principios éticos, actitud competente en la práctica profesional, promoción del bien común, garantía de credencialismo profesional, humanismo científico y adhesión al derecho constitucional.

Reivindicar hoy la adscripción y pertenencia de los colegios profesionales a un sustrato común al que miran y al que pertenecen la organización del turno de oficio de los abogados, las sociedades científicas de los médicos, la garantía de los visados de construcción de obra civil de ingenieros y arquitectos, la receta electrónica de los farmacéuticos, etc. es cuidar las garantías sociales y económicas del estado del bienestar, mirar a la sociedad actual demostrando que los ilustrados del s. XVIII llevaban razón en su ataque a los gremios, que representaban exclusivamente el interés de sus asociados en contraposición de un actual sistema garante de un correcto ejercicio de derechos y deberes sociales.

Hace pocos días un titular de este mismo diario HOY, nos informaba por la celebración de un acto en el que precisamente se homenajeaba a establecimientos que han sabido superponerse al desgaste que significa el paso del tiempo, que Badajoz mira en este tiempo hacia atrás, seguramente en la búsqueda de claves que aún hoy nos enseñen el camino a interpretar nuestra historia y obtener de ella conclusiones para poder avanzar en un futuro, que ya no es lo que era, según figura como título de una próxima conferencia del ámbito universitario.

Afortunadamente llevamos asistiendo cercano a



•• FOTOLIA

este año 2016 a un aluvión de centenarios, en los que la ciudad ha visto llegar el 200 aniversario de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, la Decana de las sociedades pacenses, tan viva y pujante como hace una centuria, hace algún año se ha celebrado también el 175 aniversario del Colegio de Abogados y el 150 aniversario de la llegada del primer tren a Badajoz. También este año, el 175 aniversario de la sociedad recreativa pacense por excelencia, esto es, el Casino de Badajoz, y finalmente Colegios del ámbito sanitario cumplen ahora también la centena, imbricados todos ellos en el modo de vida derivado de la música del 'Gaudeamus Igitur' con el que se despiden a las generaciones universitarias que abocan su vida profesional. Su colegiación posterior será garantía para ellos y para todos de un correcto ejercicio profesional a la búsqueda de la excelencia.